

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0067630

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: BILGLED

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Productos farmacéuticos para uso humano; preparaciones para uso médico; medicamentos para uso humano; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico; suplementos dietarios; productos fitoterapéuticos; alimentos para bebés; complementos alimenticios para humanos; complementos alimenticios a base de proteínas; complementos y suplementos multivitamínicos; suplementos nutricionales; complementos nutricionales. Alimentos, bebidas y sustancias dietéticas para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias de uso médico para bebés.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LABORATORIO MARK PHARM SAS
CALLE 16 # 6 - 85
COTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Gustavo Florez Bautista, Carrera 63 96 66, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.